



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha expuesto al público el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2010.

Durante dicho plazo, que ha finalizado el 17 de enero de 2011, no ha existido reclamación alguna, por lo que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 22 de diciembre de 2011, ha sido elevado a definitivo.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra las referenciadas bases de ejecución del presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 17 de enero de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/2.363/11)